



Memorandum N°: 21956

Antecedentes: Decreto Ex. N°1643 de fecha 08/11/21; Decreto Ex. N°2013 de fecha 29/12/21; Contrato N°05 de fecha 12/01/22; OC N°2490-11-SE22; Memorandum N°20.006.- de fecha 30/10/24.

Materia: Solicita autorización para contratación vía Trato Directo para servicio conexo "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUATRO SEÑALES INFORMATIVAS DE ADVERTENCIA DE ALTURA PARA PASO INFERIOR LOS LEONES".

PROVIDENCIA, 29 de noviembre de 2024

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA



Junto con saludarla atentamente, solicito a Ud., si lo estima pertinente, autorizar la contratación directa de Alta Complejidad, por la causal prescrita en el artículo 10 N°7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas, con el proveedor **GESTIÓN Y SOLUCIONES VIALES SPA.**, Rut N°76.727.849-7 para la "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUATRO SEÑALES INFORMATIVAS DE ADVERTENCIA DE ALTURA PARA EL PASO INFERIOR LOS LEONES", en virtud de lo que se expondrá a continuación. Es importante mencionar que esta contratación **no requiere** aprobación del Honorable Concejo Municipal, por ser de un monto inferior a 500 UTM.

Esta contratación directa con el proveedor previamente individualizado se fundamentará en la causal contemplada en el artículo 10 N°7 letra a), del Reglamento de Compras Públicas, que señala "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o **contratar servicios conexos**, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".

Lo anterior se acredita por las siguientes razones:

1. Que, conforme al artículo 10 N°7 letra a), se permite la contratación directa para contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".
2. Que, actualmente este Municipio mantiene vigente la contratación para el "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA PERÍODO 2022-2026", con el proveedor **GESTIÓN Y SOLUCIONES VIALES SPA.**, Rut N°76.727.849-7, por un monto total de contrato de \$2.073.486.331.- IVA incluido. Dicha contratación fue licitada mediante el Portal www.mercadopublico.cl a través del ID 2490-158-LR21, la cual se adjudicó mediante Decreto Ex. N°2013 de fecha 29 de diciembre de 2021, y fue formalizada mediante la suscripción del Contrato N°5 de fecha 12 de enero de 2022.
3. Que, dicho contrato tiene una vigencia de 48 meses, por cuanto aún está vigente.
4. Que, de acuerdo a lo señalado en el Memorandum N°20.006.- de fecha 30/10/2024, se solicita gestionar la contratación de las obras "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUATRO SEÑALES INFORMATIVAS DE ADVERTENCIA DE ALTURA PARA PASO INFERIOR LOS LEONES".
5. Que, la presente contratación tiene por objeto de evitar accidentes de tránsito producidos por los vehículos que circulan por el paso inferior sin respetar la altura máxima permitida y señalizada través de un sistema electrónico de alerta.
6. Que, conforme a lo anterior, el contratista debe proveer e instalar 4 señales, que deberán ser adosadas a los muros laterales con su borde de placa inferior a la altura máxima permitida. Las dos primeras señales deberán ser instaladas al inicio de las rampas de acceso (Señal 1) y los otros dos restantes, metros antes de acceder al túnel (Señal 2). Se adjuntan Especificaciones Técnicas y plano constructivo.
7. Que, si bien la Dirección de Tránsito cuenta con un contrato de Mantención de Señalización Vial vigente hasta el 12 de enero de 2026, el cual permite la ejecución de trabajos eventuales, la señalización propuesta en esta solicitud, requiere de una fijación de sus postes y de un sistema voladizo de sus señales que no están contempladas dentro de los ítems del contrato vigente.

8. Que, el servicio se prestará en las mismas condiciones establecidas en las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas. Para esta contratación se considera la cobertura de las mismas garantías vigentes del contrato primitivo.
9. Dicho lo anterior, los términos de la contratación son los siguientes:
- a) **Objeto de la contratación**
Proveer al municipio de 4 señaléticas de tránsito a objeto de evitar accidentes de tránsito producidos por los vehículos que circulan por el paso inferior Los Leones, sin respetar la altura máxima permitida y señalizada través de un sistema electrónico de alerta.
 - b) **Proveedor a contratar**
GESTIÓN Y SOLUCIONES VIALES SPA., Rut N°76.727.849-7, proveedor que se encuentra hábil en el portal Mercado Público, se adjunta certificado de habilidad.
 - c) **Monto de la contratación**
Monto total de \$7.999.585.- IVA incluido, conforme a la cotización adjunta, el que considera el servicio de provisión, instalación y mantención de las 4 señaléticas. Es importante indicar que el monto antes señalado, corresponde a recursos considerados en el monto original de contrato, el cual puede ser utilizado durante la extensión de contrato.
 - d) **Vigencia de la contratación**
Los plazos establecidos para la siguiente contratación son los siguientes:
Provisión e instalación de las 4 señales 45 días.
Prueba de operación 15 días corridos.
Servicios de Mantención 11 meses (considera 4 mantenciones obligatorias en el plazo indicado).
 - e) **Forma de pago**
A través de estados de pago, de acuerdo al siguiente detalle:
1 estado de pago, posterior a la provisión e instalación de las 4 señaléticas
4 estados de pagos posterior a cada mantención ejecutada en el plazo indicado por el IMC.
 - f) **Formalización de la contratación**
La contratación se formalizará mediante la suscripción de un contrato que elaborará la Dirección Jurídica de este Municipio.
 - g) **Multas contractuales y término anticipado de contrato**
Tanto las multas como las causales de término anticipado de contrato, operarán de igual forma como están establecidas en el contrato primitivo que se prorroga mediante esta contratación vía trato directo.
10. Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), Marcelo Morales Díaz, funcionario perteneciente a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

En base a todo lo expuesto precedentemente, se propone —salvo su mejor parecer—, autorizar y decretar la prórroga de la contratación, vía trato directo, con el proveedor **GESTIÓN Y SOLUCIONES VIALES SPA., Rut N°76.727.849-7**, para contratación de las obras **“PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUATRO SEÑALES INFORMATIVAS DE ADVERTENCIA DE ALTURA PARA PASO INFERIOR LOS LEONES”**.


V°B° JURÍDICO


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
CONTRALOR
V°B° CONTROL


V°B° ADM. MUNICIPAL


VMR./CVW.

Distribución:
- Alcaldía

04 DIC 2024

2853

CP

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN	:	"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUATRO SEÑALES INFORMATIVAS DE ADVERTENCIA DE ALTURA PARA EL PASO INFERIOR LOS LEONES"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. INTRODUCCION

Ante los accidentes de tránsito producidos por los vehículos que circulan por el paso inferior sin respetar la altura máxima permitida y señalizada, el municipio instaló un sistema electrónico de alerta.

No obstante lo anterior y ante cualquier falla que pudiera producirse, se ha resuelto materializar un refuerzo con señales informativas que cumplan la función de reiterar eficazmente la advertencia de altura máxima.

2. OBJETIVO

El propósito de las presentes Especificaciones Técnicas es establecer los requerimientos de las obras asociadas a la provisión, instalación y mantenimiento de cuatro señales informativas de advertencia de altura máxima que se instalarán en los accesos sur y norte del paso inferior Los leones.

3. ANTECEDENTES

Si bien la Dirección de Tránsito cuenta con un Contrato de Mantenimiento de Señalización Vial vigente hasta el 12 de enero de 2026, que permite la realización de trabajos eventuales, la señalización propuesta requiere una fijación de sus postes y un sistema en voladizo de sus señales que no están contemplados dentro de los ítems del contrato.

Se aporta un plano de proyecto que deberá ser respetado por el contratista.

Los elementos que se debe suministrar, instalar y mantener se describen a continuación:

- a) Señal 1: se debe suministrar, instalar y mantener dos señales, una ubicada en el ingreso sur y otra emplazada en el ingreso norte, según detalle de plano adjunto.
- b) Señal 2: se debe suministrar, instalar y mantener dos señales, una ubicada en el ingreso sur próxima a la boca del túnel y la otra en el ingreso norte próxima a la boca del túnel, según detalle adjunto.
- c) La parte inferior de todas las placas, independiente de su ubicación, debe alcanzar la altura máxima permitida de 3,9 m en relación al N.P.T. (Nivel de piso terminado).
- d) Materialidad de las señales:
 - Placa de señales informativas aluminio compuesto, de 4 mm, tela alta intensidad, retrorreflectante.
 - Estructura de acero de acuerdo a plano.

Las señales deberán fijarse al muro de contención, debiendo quedar en su posición correcta, cumpliendo con lo señalado en la letra (c) y materializadas de modo de inhibir su extracción y/o desplazamiento por parte de terceros. La IMC revisará con rigor el montaje.



4. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios solicitados deberán ser ejecutados por el contratista, conforme a lo dispuesto por las siguientes normas, disposiciones y/o reglamentos:

- a) Ordenanza N° 129 del 14 de abril de 2014, "Ordenanza Comunal sobre ocupación transitoria del espacio público por la ejecución de faenas" y sus modificaciones.
- b) Normativa y Reglamentos de Vialidad Urbana del Ministerio de Obras Públicas.
- c) Normativa y Reglamentos del SERVIU Metropolitano.
- d) Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- e) Ley de Tránsito.

Para la ejecución de las obras, el contratista deberá utilizar materiales cuya calidad y durabilidad garanticen el cumplimiento adecuado de las exigencias establecidas en las presentes Especificaciones. El estado de los elementos instalados se evaluará en terreno de acuerdo a inspección visual por el Inspector Municipal. Los permisos de ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público deberán ser gestionados por el contratista y no tendrán costo.

5. PLANOS AS BUILT E INCORPORACIÓN A CONTRATO DE MANTENCIÓN DE SEÑALES

Una vez efectuada la Recepción de Obras, el contratista procederá a elaborar y entregar dos copias del plano de construcción solo si el plano original hubiese sido modificado previo V°B° del IMC. El plano de construcción se entregará en papel y archivo digital en formato dwg. Además, deberá georreferenciar las señales instaladas en terreno para incorporarlas al contrato.

6. MEDIDAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIAS

El contratista deberá instalar y mantener por su cuenta, la señalización de peligro o advertencia para peatones y vehículos, y tomar las medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de los trabajos. Deberá además dejar reparadas y limpias todas las zonas de trabajos.

7. INSPECCIONES Y PRUEBAS

Las obras serán sometidas, durante su ejecución, a inspecciones por parte de la IMC, debiendo el contratista proveer los materiales, instrumentos y personal que sea necesario para efectuar cabalmente dichas labores.

8. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez concluida la instalación de las señales, se dará inicio a la Prueba de Operación.

Esta prueba consiste en que la IMC deberá verificar que los dispositivos operen **durante 15 días continuados** sin que se hayan producido fallas imputables a la instalación y/o a los materiales empleados por el contratista, lo que en caso de verificarse permitirá efectuar la Recepción Provisoria.

Asimismo, se verificarán los montajes, las terminaciones, limpieza y retrorreflección de las señales. Si al término de la prueba de operación, los componentes presentan deficiencias en el montaje, suciedad, ralladuras o no se cumple con la retrorreflección, se deberán subsanar todas antes de la Recepción Provisoria.



Providencia

Si durante la ejecución de las obras y antes de la Recepción Provisoria, se produjeran daños en cualquier material, la reparación de éste será de cargo del contratista.

9. PLAZOS

El plazo para la ejecución de todas las señales será de 45 días. Cabe mencionar que el municipio, en casos fundados en que los atrasos no sean atribuibles al contratista, podrá aumentar plazos.

10. MANTENCIÓN

El contratista deberá considerar la reparación de cualquier elemento que se encuentre en mal estado durante el plazo de 11 meses después de la recepción provisoria. Sera responsable que dichos elementos permanezcan siempre cumpliendo su función en el lugar que fueron instalados, por lo cual debe controlar su existencia y reponerlos a su costo cuando por algún motivo éstos sean sustraídos, destruidos o estén deteriorados.

Además, dentro de este plazo deberá realizar 4 mantenencias obligatorias en fechas a determinar por el IMC, entendiéndose como tales todos los trabajos necesarios para mantener las señales y sus componentes en óptimo estado en cuanto a su estructura física, diseño gráfico, emplazamiento, orientación, altura, visibilidad, adosamiento, empotramiento, elementos de fijación, retrorreflectancia, legibilidad, rigidez, protección ante la corrosión, etc.

Se debe hacer presente que una vez notificada cualquier falla o deterioro, el contratista tendrá un plazo otorgado por el IMC para atenderlas.

11. SEÑALES ADICIONALES

En el caso que el municipio requiriera encargar una o más señales y el precio unitario ofrecido por el adjudicatario resultara conveniente al interés municipal, el municipio las encargará según el precio unitario ofrecido y adjudicado.



LUIS ALBERTO BARRIENTOS ECHAVARRÍA
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

GFM / MMD / mmd



Razon Social	GESTION Y SOLUCIONES VIALES SPA
Direccion	TENIENTE BELLO # 1929, CONCHALI
Fono	232992163 / 983417854
Rut	76.727.849-7
Giro	Construccion Obras Menores

COTIZACION N° C01-V1-M1-5333

Señores

Mandante: I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 Rut: 69.070.300-9
 Giro: Municipal
 Direccion: Pedro de Valdivia

Contacto: Marcelo Morales

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	Uni	Suministro de Señal Complementaria Paso Bajo Nivel (Tipo 1)	\$ 743.670	\$ 1.487.340
2	M2	Suministro de Señal Complementaria Paso Bajo Nivel (Tipo 2)	\$ 562.500	\$ 1.125.000
2	M2	Instalacion Señal (Tipo 1)	\$ 637.500	\$ 1.275.000
2	M2	Instalacion Señal (Tipo 2)	\$ 1.012.500	\$ 2.025.000
2	Uni	Mantencion Señal (Tipo 1) considerada 4 veces al año	\$ 230.000	\$ 460.000
2	Uni	Mantencion Señal (Tipo 2) considerada 4 veces al año	\$ 175.000	\$ 350.000
			NETO	\$ 6.722.340
			19% IVA	\$ 1.277.245
			TOTAL	\$ 7.999.585

NOTAS:

GESOVIA SPA



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

Memo N°: 20.006-

Antecedente: SBC N°1140 de 24/6/2024

Materia: Licitación de señales para Paso Inferior Los Leones.

Providencia, 30 de octubre de 2024

DE: LUIS ALBERTO BARRIENTOS ECHAVARRÍA
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



Mediante el presente se envía documentación solicitada para proceder a licitar la "Provisión, Instalación y Mantenimiento de Cuatro Señales Informativas de Advertencia de Altura para el Paso Inferior Los Leones".

Saluda atentamente a Ud.,



LUIS ALBERTO BARRIENTOS ECHAVARRÍA
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Distribución:

Archivo Ingeniería de Tránsito.



GFM / MMD / mmd

E:\Users\mmorales\Desktop\MEMOS TRANSITO\2024\MEMO TRANSITO A SECPA_N°20.006_Envia documentacion para licitar señales para paso inferior Los Leones_octubre_2024.doc



PROVIDENCIA, 07 de noviembre de 2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°128

De conformidad al Presupuesto Municipal 2024, aprobado según Decreto Alcaldicio Ex. N°1.904 de fecha 19 de diciembre de 2023, Acuerdo N°959 adoptado en la Sesión Ordinaria N°104 de fecha 12 de diciembre de 2023, y a los recursos aprobados en las modificaciones presupuestarias durante el transcurso del presente año, me permito informar a usted lo siguiente:

Existen los recursos para llevar a cabo la licitación pública denominada **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUATRO SEÑALES INFORMATIVAS DE ADVERTENCIA DE ALTURA PARA EL PASO INFERIOR LOS LEONES"**, con un monto disponible de \$8.000.000.- La información presupuestaria es la siguiente, dependiendo de la Unidad Vecinal que se trate:

CUENTA PRESUPUESTARIA	31.02.004.003.002
CENTRO DE RESULTADO	41.23.62
SP	02
MONTO A OBLIGAR AÑO 2024	\$8.000.000
N° PREOBLIGACIÓN AÑO 2024	05-982
UNIDAD VECINAL	UV-11
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

Saluda atentamente,



RVQ/MMD/GPD



PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
GESTION Y SOLUCIONES VIALES SPA	76.727.849-7	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.